RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LAVADO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR. LOTE 1: MANTENIMIENTO INTEGRAL MECÁNICO DE VEHÍCULOS"

EXPEDIENTE: 10/2021 CONTR 2021 93499 – LOTE 2021 2014

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LAVADO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR. LOTE 1: MANTENIMIENTO INTEGRAL MECÁNICO DE VEHÍCULOS. LOTE 1: MANTENIMIENTO INTEGRAL MECÁNICO DE VEHÍCULOS"

IMPORTE DE LICITACIÓN: Treinta y tres mil cincuenta y siete euros con ochenta y cinco céntimos (33.057,85 €), a lo que le corresponde un 21% IVA de seis mil novecientos cuarenta y dos euros con quince céntimos (6.942,15 €), siendo el total de cuarenta mil euros (40.000,00 €).

LOTE 1. MANTENIMIENTO INTEGRAL MECÁNICO DE VEHÍCULOS: Veintiocho mil euros (28.000,00 €), a lo que le corresponde un 21% IVA de cinco mil ochocientos ochenta euros (5.880,00 €), siendo el total de treinta y tres mil ochocientos ochenta euros (33.880,00 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses desde el día siguiente a la firma del contrato, con posibilidad de prórroga de 12 meses de duración.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS LOTE 1	**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
2021 0100010007 G/11A/21400/00 01	22.586,67.-€
2022 0100010007 G/11A/21400/00 01	11.293,33.- €

Procedimiento: Abierto

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 24 de febrero de 2021, se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Propuesta de Inicio de 17 de febrero de 2021 de la Secretaría General Técnica y la Memoria Justificativa de 15 de febrero de 2021 de la Jefa del Gabinete de Planificación, siendo el procedimiento de licitación el abierto simplificado tal y como establece el artículo 159.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas.

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, con fecha 22 de marzo de 2021.

TERCERO.- El día 24 de marzo de 2021 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- El día 14 de abril de 2021 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre único electrónico, que contiene las "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas" de la empresas presentadas a la presente licitación, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, para proceder al examen y calificación de los documentos incluidos en el mismo.

Comenzado el acto de apertura del citado sobre electrónico se comprueba que la única empresa que presenta oferta a los dos Lotes de esta licitación, y el representante legal de la misma, es quien se indica a continuación:

- GERARDO TALLERES, S.L. (LOTES 1 y 2): El representante legal es D. Gerardo Grima Silvestre.

Tras la apertura del sobre único y el examen de la documentación correspondiente a las declaraciones responsables y la que contiene los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, se comprueba que la misma ha sido presentada para los dos Lotes en plazo y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordándose por unanimidad la admisión de esta entidad al procedimiento.

Seguidamente se procede a la lectura de las proposiciones económicas presentada por la empresa licitadora para cada uno de los Lotes, siendo para el Lote 1 la siguiente:

Lote 1.

N.º lavados sin coste ofrecidos: 0

Código y denominación	**Precio máximo base licitación (sin IVA)**	**Precio ofrecido (sin IVA)**
1.1.A Cambio de aceite, filtros y aditivos, aire, gasoil, polen y revisión detallada.	200,00.-€	170,00.-€
1.1.B Recargas de gas de aire acondicionado	60,00.-€	60,00.-€
1.2.A Lavado exterior e interior	40,00.-€	25,00.-€
1.3.A Mano de obra	60,00.-€	30,00.-€
	Descuento base licitación	**Número descuento ofrecido**
1.4.A Repuestos y materiales	Entre el 0% y el 40%	15%

A continuación, una vez comprobado que la oferta no está incursa en presunción de anormalidad según los parámetros objetivos establecidos en el Anexo VII del PCAP, se aporta por parte de las Vocales del Servicio de Personal, cuadro de valoraciones en el que se contienen las puntuaciones de la única empresa licitadora presentada al procedimiento para cada uno de sus Lotes, siendo aceptado por acuerdo de la Mesa de Contratación.

Las puntuaciones totales obtenidas para el Lote 1 son las siguientes:

Lote 1.

Código y denominación	**Puntuación**
1.1.A cambio de aceite y filtros aceite, aire, gasóil y polen, revisión detalla.	20
1.1.B recargas de gas de aire acondicionado	0
1.2.A lavado exterior e interior	5
1.3.A precio mano de obra	25
1.4.A repuestos y materiales: % descuento	25
Mejoras	0
Total	**75**

Teniendo en cuenta lo dispuesto anteriormente, la Mesa toma los siguientes acuerdos:

- Proponer la adjudicación del contrato de servicio denominado “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LAVADO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR. LOTE 1: MANTENIMIENTO INTEGRAL MECÁNICO DE VEHÍCULOS”, a favor de la licitadora GERARDO TALLERES, S.L. con NIF B90059387, por importe máximo de VEINTIOCHO MIL EUROS (28.000,00.-€), IVA excluido, a lo que le corresponde un 21% IVA de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (5.880,00.-€), siendo el importe total de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (33.880,00.-€), IVA incluido, conforme a los detalles de la propuesta económica presentada, al haber sido la única oferta presentada para este Lote y cumplir la misma con los requisitos determinados en los Pliegos que rigen en esta licitación.

- Requerir a esta empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío del requerimiento, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 10.5 del PCAP.

QUINTO.- El día 05 de mayo de 2021 se reúne la Mesa de Contratación, y ante el requerimiento formulado por la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a examinar la documentación previa a la adjudicación presentada a través de SIREC-Portal de licitación electrónica por la licitadora GERARDO TALLERES, S.L. para los dos Lotes de esta licitación, comprobándose que esta empresa debe subsanar determinada documentación.

SEXTO.- El 13 de mayo de 2021 en nueva sesión de la Mesa de Contratación se procede a examinar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de SIREC-Portal de licitación electrónica por la licitadora GERARDO TALLERES, S.L. para los dos Lotes de esta licitación, comprobándose que la misma es correcta y presentada en plazo, por lo que queda subsanada y conforme a lo dispuesto en el Pliego, acordando la Mesa ponerlo en conocimiento del órgano de contratación, a los efectos de que se proceda a la adjudicación de los dos Lotes de licitación, cuyas propuestas se recogen en el Acta de la sesión que celebró esta Mesa con fecha 14 de abril de 2021.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 4 de febrero de 2020 (BOJA 29, de 12 de febrero), por la que se delega en el Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior la competencia para la adjudicación de los contratos administrativos.

II.- Artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores fundamentos de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicio denominado **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LAVADO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR. LOTE 1: MANTENIMIENTO INTEGRAL MECÁNICO DE VEHÍCULOS"** a la empresa GERARDO TALLERES, S.L., con NIF B90059387, por un importe de VEINTIOCHO MIL EUROS (28.000,00 €), a lo que le corresponde un IVA de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (5.880,00 €), siendo el total de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (33.880,00 €), conforme a los detalles de su propuesta económica, al haber sido ésta la única oferta presentada al procedimiento y cumplir la misma con los requisitos determinados en los Pliegos que rigen en esta licitación, conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante éste órgano de Contratación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL VICECONSEJERO
Fdo.: Antonio Sanz Cabello